



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 27 de diciembre

Número 291

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr: Visto el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Lerma, a favor de doña Victoria, doña Natividad, doña María Magdalena y doña Josefa Domínguez de la Torre, huérfanas del Inspector Farmacéutico, don Víctor Domínguez de la Torre.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Lerma, en sesión de 10 de octubre de 1955, acordó señalar a doña Victoria, doña Natividad, doña María Magdalena y doña Josefa Domínguez de la Torre, la pensión anual de 1000 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 4000 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido el 13 de octubre de 1952, prestó servicios computables en las Corporaciones que más abajo se citan, todas de esa provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos: Los artículos 195 al 217 del vigente Reglamento de personal de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Victoria, doña Natividad, doña Magdalena y doña Josefa Domínguez de la Torre, percibirán del Ayuntamiento de Lerma, de esa provincia, la pensión anual de 1000 pesetas y 83,33 pesetas al mes, con efectos desde el 14 de octubre de 1952.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Lerma, 308,25 pesetas anuales y 25,69 pesetas al mes.

Avellanosa de Muñó, 62 y 5,17.
Castrillo Solarana, 28,50 y 2,38.
Fontioso, 39 y 3,25.

Madrigal del Monte, 41,50 y 3,46.

Madrigalejo del Monte, 39,75 y 3,31.

Nebreda, 35,75 y 2,97.
Quintanilla del Agua, 93,75 y 7,81.

Quintanilla de la Mata, 36,25 y 3,02.

Revilla Cabriada, 22,75 y 1,90.
Santa Cecilia, 26,75 y 2,23.

Santa Inés, 54 y 4,50
Solarana, 30,75 y 2,56.

Torreçilla del Monte, 25,50 y 2,12.

Villalmanzo, 76,75 y 6,40,
Villamayor de los Montes, 78,75

y 6,56.

Lo que se hace público en este

«Boletín Oficial» para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 19 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil Interino,

Casto Pérez de Arévalo.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Marcel Eichner Eichner, hijo de Jack y de Rosa, casado, de 41 años de edad, natural de Sarrebruck, Departamento del Sarre (Francia), vecino de Sarrebruck, de profesión pintor decorador, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, en la causa que, con el número 164 de 1954, instruyó por el delito de tentativa de evasión, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indica-

do sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario judicial, José Javier Pérez Bulto.

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 287 del corriente año, por muerte de Doroteo Pineda Encabo, natural de Fonzaheche (Logroño), y residente en Frandovinez (Burgos), nacido el día 28 de marzo de 1894, hijo de José y María, y de estado soltero, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a persona o personas a quien corresponda en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de diciembre de 1955.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón García.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

D. Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado municipal número dos de Burgos y su distrito,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa García Castrillo, por la falta de orden público, se ha dictado providencia en fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada condenada de la tasación de costas que se insertará después de practicadas en referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como represen-

sión privada, apercibiéndola que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas la cantidad de 148,50 pesetas.

Que corresponde satisfacer a expresada Teresa García Castrillo.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez Municipal número dos de esta Capital, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse mencionada Teresa García Castrillo en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez Municipal en Burgos, a 20 de diciembre de 1955.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.—V.º B.º.—El Juez municipal, Rómulo Martí.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de notificación

En diligencias señaladas con el número 159 de 1955, en virtud de denuncia ante la Guardia Civil, por Lecleroq Robert, de 36 años de edad, casado, natural de París (Francia), Médico y domiciliado en Marruecos Francés, sobre estafa, se tiene acordado el sobreseimiento libremente de dichas actuaciones por no encontrar materia punible en las mismas, lo que se notifica a dicho perjudicado a los efectos procedentes.

Y para que conste, se notifica la presente por conducto del B. O. de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a 20 de diciembre de 1955.—El Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de la patata de siembra de esta provincia de

Burgos, que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra de la provincia de Burgos durante la primera quincena de diciembre ha sido el de 0,88 pesetas kilogramos.

Vitoria, 20 de diciembre de 1955. El Delegado del Servicio, Juan Arrugeta.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe accidental, hace saber: Que por el Ministerio de Industria, ha sido declarada la caducidad de la concesión minera que a continuación se reseña:

Número, 3.431; nombre, «Miracóncha»; mineral, arcilla; hectáreas, 6; término municipal, Burgos; causa de la caducidad, renuncia del interesado.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, declarado franco y registrable el terreno comprendido por dicha concesión, advirtiéndose que se admitirán nuevas solicitudes de Permisos y Concesiones que le afecten, una vez que hayan transcurrido ocho días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 7 de diciembre de 1955. —El Ingeniero Jefe accidental, L. Torón.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Excma. Corporación, en la sesión plenaria celebrada el día 9 de diciembre del corriente año,

aprobó un dictamen proponiendo la permuta de dos pequeñas parcelas de terreno en las traseras de la casa número 53 de la calle de Vitoria, propiedad de D. Antonino Quintano.

Dicho señor cede una parcela de tres metros cuarenta y seis decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y el Excmo. Ayuntamiento, en cambio, cede cuatro metros y noventa decímetros cuadrados, por lo que la diferencia de un metro cuarenta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados la abone dicho señor Quintano, a razón de cincuenta pesetas cada metro cuadrado, conforme a la tasación del Sr. Arquitecto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes por cualquier contribuyente municipal, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos 23 de diciembre de 1955.
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró en 16 del actual, previo conocimiento del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares, ha quedado constituida la Junta de Reparto Gremial que ha de entender en la distribución entre los agremiados del importe concertado para pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y 5 por 100 de recargo sobre este último, para empréstitos, que le ha sido concedido por la Corporación municipal, la cual tendrá su domicilio en este Excelentísimo Ayuntamiento, hallándose integrada por las siguientes personas:

Presidente, D. José María Sanz Briones.

Vocales, D. Gerardo González Azofra, D. Eduardo Miguel Ruiz Ausín, D. Martín Ezquerro Rivas,

D. Gregorio González y D. Julio Moreno Moral.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y a los efectos que se contienen en el mencionado precepto legal.

Burgos, 20 de diciembre de 1955.
El Alcalde accidental, G. Mateo.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 9 del corriente mes, aprobó el expediente sobre imposición de contribuciones especiales correspondientes a las obras de nueva instalación de alumbrado público en las calles de San Pablo, Miranda, Calera, primer trozo de la del General Mola y segundo de la de Madrid, conforme autoriza el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, el cual tendrá carácter de Ordenanza para el cobro de las correspondientes exacciones.

Lo que se pone de manifiesto, advirtiendo que se puede examinar en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal el expediente formado, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho días después, podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, en la forma que previene el Reglamento de Haciendas Locales en sus artículos 41 y 42.

Burgos, 20 de diciembre de 1955.
El Alcalde accidental, José María Sanz Briones.

Alcaldía de Aranda de Duero

Se pone en conocimiento que se encuentra depositada en este Ayuntamiento, una cubierta de camión, fué encontrada el día 13 de noviembre del año actual, en el kilómetro 264 de la carretera de Madrid a Irún, la cual será entregada al que acredite ser su propietario.

Aranda de Duero, 21 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz Abad.

Alcaldía de Villasandino

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Villasandino, 4 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Isidro Dueñas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresno de Río Tirón, Hornillos del Camino, Masa, Nidáguila, Carcedo de Bureba, Quintanilla Sobresierra, Cardeñajimeno, Mazuela, Altable, La Horra y Castrillo Matajudíos.

Alcaldía de Pardilla

Instruido expediente de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aduel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pardilla, a 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Gabriel Vela.

Alcaldía de Redecilla del Camino

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que mencionado expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad al artículo

691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Redecilla del Camino, 9 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Julián Villar.

Junta vecinal de Baranda

Formado y aprobado por esta Junta Administrativa el presupuesto ordinario para el año 1956, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Baranda, a 19 de diciembre de 1955.—El Presidente, Teófilo Pedraza.

Igual anuncio hace el Presidente de Colina de Losa.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, riqueza rústica amillarada y urbana, para el ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Ciruelos de Cervera, 10 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Modesto Arauzo.

Alcaldía de Merindad de Sotocueva

Durante el plazo reglamentario, y a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Reparto de contribución territorial riqueza rústica y pecuaria para el año 1956.

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza pecuaria.

Padrón del arbitrio municipal de la riqueza urbana.

Con el fin de que sean examina-

dos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si se consideran perjudicados.

Merindad de Sotocueva, a 14 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Alcaldía de Jaramillo Quemado

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal, de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial, de acuerdo con la tarifa aneja al Texto Refundido de la nueva Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 722 de dicho texto legal.

Jaramillo Quemado, a 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Crescenciano Hernando.

Alcaldía de Caleruega

Instruido expediente de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Caleruega, a 18 de diciembre de 1955.—El Alcalde accidental, Albino Peña.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Quintanaopio

A partir del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en esta localidad, a las horas que se citan, del día correspondiente, las siguientes subastas:

A las cuatro de la tarde, la de 425'341 metros cúbicos de madera

y 80'814'80 metros cúbicos de leña, tasado todo ello en 88.356'10 pesetas, precedentes del monte «Gumbela».

A las cinco de la tarde, la de resinas, del monte «Campiño y Mazo», de 17.185 pinos a vida y 1.622 a muerte, tasados en conjunto en 41.687'07 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en ellas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Quintanaopio, 22 de diciembre de 1955.—El Presidente.

Junta vecinal de Hozabejas

A las diez de su mañana del día 19 de enero próximo, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo la subasta de aprovechamientos de pastos para 22 cabezas de ganado lanar, 20 cabrío, 29 vacuno y mayor 21, para pastar en el monte «El Barrio», de esta pertenencia, en la tasación de 4.009 pesetas.

En el mismo día y hora de las 11, tendrá lugar la subasta de 14.629 pinos a vida, para su resinación, más 1.604 pinos a muerte, en la tasación de 34.923'38 pesetas, del monte «El Barrio», de esta pertenencia, cuartel A. y B.

Acto seguido, a las 12 de su mañana, tendrá lugar en el sitio de costumbre, la subasta de 333,903 metros cúbicos de madera y 87,129 metros cúbicos de leñas, tasados en 67.595'05 pesetas.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría de esta Junta y las proposiciones se presentarán el día antes de las subastas, que serán admitidas hasta las 18 horas.

Hozabejas, a 24 de diciembre de 1955.—El Presidente, Fidel Fernández.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Royuela de Riofranco

Por el presente se hace saber, para conocimiento de los interesados, haber sido nombrado, Recaudador para el cobro de los repartos e impuestos de esta Hermandad en sus dos períodos Voluntario y Ejecutivo, a D. Teódulo Barbero Cantero.

Royuela de Riofranco, 13 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Casimiro González.